



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO	ANGEL OMAR RIVERA ABRIL
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00933-00
DECISIÓN	Inadmite cesión

En atención al escrito que antecede (numerales 3 y 14) en el cual la Dra. ANDREA DEL PILAR LOPEZ GOMEZ actuando como Apoderada especial de SCOTIABAK COLPATRIA S. A., y la Dra. JOHANA CAROLINA CALDAS RUIZ, apoderada especial de SYSTEMGROUP S.A.S. (antes SISTEMCOBRO S. A. S.), presentan cesión del crédito; previo a decidir sobre esta solicitud, se requiere a la apoderada del Cedente para que aporte CERTIFICACIÓN en la cual se le confiere al doctor JOSE ALEJADRO LEGUIZAMÓN PABON la calidad de representante legal para fines judiciales.

Se incorporan al plenario los memoriales aportados por el apoderado demandante, a los cuales se les dará el respectivo trámite en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18d819b4192517f1dc07e2d8ce9061e29638380c0ec76b43e308f66b8e1f4cb5**

Documento generado en 16/03/2022 12:13:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>